



Dependencia:	CONTRALORIA MUNICIPAL
No. de Oficio:	OF/CO/476/2023
Asunto:	COMUNICADO

Ziracuaretiro, Michoacán 19 de septiembre del 2023.

PRESENTE

Por medio del presente, y en atención a algunas dudas que se han surgido por parte de la ciudadanía, me veo en la necesidad de hacer las siguientes precisiones:

PRIMERO: La Contraloría Municipal tiene como principales objetivos:

1. Vigilar el correcto ejercicio de los recursos públicos, y;
2. Vigilar que el actuar de los servidores públicos municipales se desarrolle conforme a los principios establecidos en la Constitución y las leyes que de ella emanan; que cumplan con sus funciones; y que en el ejercicio de su actividad, su actuar sea ético e íntegro; y en su caso, investigar y sancionar la infracción a la actuación que no se ajuste a la normatividad, siempre y cuando estas faltas sean catalogadas como no graves por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.

SEGUNDO: El titular de la Contraloría se designa siguiendo el procedimiento establecido por el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, que a grosso modo es el siguiente:

1. El Ayuntamiento emite convocatoria pública a la ciudadanía para que la persona interesada en ocupar dicho cargo se postule si cumple los requisitos de Ley.
2. Un Consejo Municipal formado por regidores y ciudadanos filtran a los candidatos que cumplan con los requisitos, integrando una lista que envían a la presidenta o presidente municipal.
3. De la lista integrada, la presidenta o presidente forma una terna que envía a cabildo para que designe al Contralor Municipal.

Este procedimiento garantiza que el Contralor Municipal surja de la ciudadanía, sea una figura neutralmente política, y sea una persona apta para ocupar dicho cargo.



TERCERO: Independientemente de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal a las Unidades de la Administración Pública Municipal, existen otras instituciones que fiscalizan el gasto público del municipio, una de ellas es la Auditoría Superior de Michoacán. Cabe señalar que en caso de encontrar irregularidades, y en su caso faltas graves, investigará, substanciará y llevará el asunto ante el Tribunal de Justicia Administrativa para que sancione. En este sentido, hago de su conocimiento que de las auditorías realizadas a la Administración 2018-2021 se advirtieron irregularidades que fueron investigadas y llevadas ante el Tribunal de Justicia Administrativa, de las cuales algunas aún están en trámite.

CUARTO: Se hace del conocimiento de la ciudadanía que en el siguiente link <https://ziracuaretiro.gob.mx/contraloria.php> se encuentra publicada información relacionada con el trabajo de la Contraloría Municipal, destacando los informes de las auditorías practicadas, que incluyen las observaciones y recomendaciones realizadas en su momento, así como los informes entregados a la Auditoría Superior de Michoacán.

Sin más por el momento, les envió mis saludos quedando a sus órdenes y refrendando el compromiso con la ciudadanía de que la Contraloría Municipal a mi cargo seguirá trabajando para garantizar la transparencia, legalidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

“PREVENIR ANTES QUE SOLVENTAR, ESTE ES EL CAMINO”

ATENTAMENTE



ISC. WILBERT ARNULFO OCHOA CHÁVEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORIA